

CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS

Sauípe (Bahía, Brasil), 29 y 30 de septiembre de 2003

Programa Nacional de Certificación de Ecoturismo PRONEC

Sr. Diego Andrade, Director Ejecutivo,
Asociación de Ecoturismo de Ecuador
(ASEC)

PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE ECOTURISMO PRONEC ECUADOR

**Por: Diego Andrade
Director Ejecutivo
Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo ASEC
asec@ecoturismo.org.ec**

EL PROGRAMA

El Programa Nacional de Certificación de Ecoturismo PRONEC es una de las herramientas que apoya el desarrollo sostenible del Ecoturismo en Ecuador y por lo tanto a sus actores directos.

EL PRONEC es una herramienta que ayuda a los empresarios y comunidades a mejorar el uso y manejo de sus recursos naturales, a tener un acceso real y mejorado al mercado y a optimizar y bajar costos de energía, agua, insumos y materiales; permite a los visitantes a Ecuador escoger operaciones que son responsables, con un alto nivel de calidad y comprometidos con procesos de conservación.

El Programa se inicio en 1999 sobre la base de un convenio con UICN y un trabajo coordinado con el Ministerio de Turismo del Ecuador quien declaro el programa de importancia nacional.

El trabajo fue participativo y consultivo con los actores claves de la actividad y durante el proceso se identifico que no era necesario generar una nueva "marca" de certificación, y se opto por desarrollar estándares mínimos de calidad ambiental, social y de servicios para acceder a la categoría especial de "empresa de Ecoturismo" reconocida en el **Reglamento de Ecoturismo** y Sostenibilidad, el cual fue expedido por la Presidencia de la República del Ecuador el 4 de junio del 2002 y es el marco legal del proceso.

En junio de 2002, el Ministerio de Desarrollo de los Países Bajos a través de su embajada en Ecuador inicia un apoyo directo al Programa, a través de una cooperación financiera.

Este programa busca dar un sello de calidad y responsabilidad a todas aquellas empresas de ecoturismo de Ecuador, y al mismo tiempo generar un proceso de sensibilización, concienciación y educación tendiente a fortalecer el ecoturismo en Ecuador bajo un marco de participación, equidad y transparencia.

Las empresas que pueden optar por la categoría especial son:

- Alojamiento para Ecoturismo
- Alimentos y bebidas para Ecoturismo
- Transporte para Ecoturismo
- Guianza para Ecoturismo

Existen Una serie de beneficios para las empresas que accedan a la categoría especial, pero los más tangibles son los proclamados en el Reglamento de Ecoturismo:

Art. 17.-. Beneficios.- Las empresas de ecoturismo certificadas, se sujetarán al siguiente régimen de beneficios:

1. a) Acceso directo a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Turismo; y,
2. b) Preferencia dentro de la planificación promocional del país, que efectúa el Ministerio de Turismo.

PRINCIPIOS GENERALES

La Norma Técnica de Ecoturismo está amparada en el Reglamento de Ecoturismo y Sostenibilidad y desarrollada sobre la base del Código de Ética de ASEC y los siguientes principios generales:
Políticas de la empresa

Toda empresa debe tener un manual de manejo de ecoturismo acorde con las políticas y estrategias nacionales emitidas desde el Ministerio de Turismo. Debe también tener todos sus documentos en regla de acuerdo a las leyes nacionales y deberá observar las leyes, normas y reglamentos vigentes en el país. Cada empresa deberá además desarrollar su propio código de ética enmarcado en el Código de Ética de Ecoturismo.

Calidad en los Servicios y responsabilidad con el Visitante

La empresa de ecoturismo deberá dirigir sus esfuerzos a la satisfacción de sus visitantes y asegurarse de obtener sus percepciones para trabajar en la mejora continua de sus servicios e infraestructura.

La empresa de ecoturismo debe ser responsable con sus visitantes tanto en la información entregada, en el servicio ofrecido como en la seguridad del pasajero durante su estancia.

Conservación y manejo de los RRNN

La empresa debe apoyar los procesos de conservación del área en la que desarrolla sus actividades y de ser el caso, del área perteneciente al SNAP, a través de una cooperación activa con los esfuerzos de conservación en el área que desarrolla sus actividades.

En el caso de aquellas empresas que operen en zonas de amortiguamiento, deberán obedecer y aplicar los reglamentos del Área Protegida más cercana.

Impactos ambientales y culturales

Las actividades desarrolladas por la empresa de ecoturismo procurarán minimizar los posibles impactos causados sobre los recursos naturales y humanos en el área que desarrolla sus actividades. La tenencia de animales silvestres en cautiverio será aceptable únicamente bajo condiciones de recuperación temporal o con fines de reproducción bajo supervisión científica adecuada.

No se apoyará al comercio de productos animales ni vegetales cuyo aprovechamiento no se haga en forma comprobadamente sostenible. No se permitirá el comercio de especies amenazadas o en peligro de extinción. No se permitirá la colección ni tráfico de especie alguna, animal y/o vegetal

Tratamiento de basura y desechos

Los desechos orgánicos e inorgánicos, aguas grises y negras serán manejados con las técnicas más apropiadas a fin de propender hacia su reciclaje y/o eliminación sin impactos adversos en la zona de operación ecoturística y áreas de influencia, o en

otras a las que dichos desechos y aguas sean trasladados, se debe asegurar su cadena de manejo.

Tamaño de grupos de visitantes

De acuerdo a las características de los sitios donde se desarrollen actividades de ecoturismo, la empresa de ecoturismo observará recomendaciones técnicas sobre el tamaño y frecuencia de los grupos. Es importante señalar que las operaciones de turismo masivo en áreas naturales no están enmarcadas dentro de los principios y normas de Ecoturismo.

Respeto a grupos humanos

El propósito de la visita a grupos humanos asentados en áreas donde se desarrolle actividades de ecoturismo será para conocer y apreciar su cultura y modo de vida. Las actividades ecoturísticas no deben interferir ni alterar las tradiciones de las comunidades visitadas. En caso de requerir personal de trabajo, se beneficiarán a las comunidades locales dentro de o adyacentes al sitio ecoturístico.

Respeto a lugares históricos y restos arqueológicos

Se propiciará el cuidado y preservación de signos y evidencias de historia humana y restos arqueológicos. No se permitirá el saqueo y la destrucción de sitios históricos y restos arqueológicos.

Simulaciones culturales

No se presentarán como auténticas las simulaciones y exhibiciones de culturas locales efectuadas por personas o entidades ajenas a los grupos culturales específicos, a menos que las mismas sean para fines didácticos, artísticos e informativos con previo conocimiento del visitante.

Promoción

La promoción no deberá hacer alusiones ofensivas hacia las culturas locales y se realizará a través de textos, fotografías y/o medios audiovisuales que muestren la realidad del lugar promocionado, con especies de flora y fauna fáciles de observar.

Guías e interpretación

Los guías propenderán a la conciencia conservacionista de los visitantes a través de una interpretación ambiental adecuada. También se educará a los visitantes sobre temas importantes para la conservación y manejo de RRNN y la cultura del área.

Transporte

Se reducirá al máximo los efectos adversos sobre los recursos naturales y humanos producidos por los medios de transporte utilizados en actividades de ecoturismo. Esto se logrará empleando la tecnología más avanzada disponible en el país, garantizando igualmente la seguridad de los pasajeros.

Alojamiento

La Empresa de Ecoturismo que de servicio de alojamiento en áreas naturales, ya sean hoteles, hostales, cabañas, lodges, floteles, embarcaciones o campamentos, deberán observar todas las normas del caso para evitar impactos negativos a grupos humanos y/o ecosistemas a corto, mediano y largo plazo.

NORMA TECNICA

Es el instrumento jurídico donde constan regulaciones especiales y se definen características, estándares, parámetros relacionados con la calificación, categorización y parámetros de la calidad de las actividades de ecoturismo del país. La Norma Técnica es la base del programa de Certificación de ASEC.

El proceso se maneja con un enfoque en las comunidades y las pequeñas y medianas empresas que desarrollan operaciones de ecoturismo. También la norma técnica refuerza la gestión nacional de ecoturismo y su competitividad en un marco de consenso y participación.

Durante el 2002, se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario para elaborar la Norma en una serie de talleres.

La Norma consta de 3 partes:

- Guía de aplicación
- Manual de Evaluación
- Tabla de Evaluación y Sistema de Puntaje

Y se divide en 3 ámbitos:

- Calidad Ambiental
- Calidad Socio cultural
- Calidad en Servicios

Esta norma para establecimientos de Ecoturismo ha sido el resultado de un proceso participativo entre el sector público y privado, a través de talleres de trabajo para definir los aspectos que deberían constar en el documento basados en la realidad del sector de ecoturismo en el Ecuador. Este equipo de trabajo estuvo conformado por:

Alándaluz	Antonio Sandoval
Aliñahui	Héctor Pastor, Alfredo Egas
ASEC, Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo	Raúl García
ASOGAL, Asociación Nacional de Empresas Turísticas en Galápagos	Aldo Salvador
Bellavista	Richard Parsons
Canodros	Daniel Kouperman, Arnaldo Rodríguez
Ecolap, Instituto de Ecología Aplicada de la Universidad San Francisco	Geovanna Robayo
Ministerio de Ambiente	Isidro Gutiérrez, Edgar

	Rivera
Ministerio de Turismo	Mateo Estrella, Gilda Bautista, Monica Jaramillo, Patricia Gualinga
Papangu	José Gualinga
Serpaj	Wilson Olivo
Surtrek	Alfonso Tandazo
Tierra del Volcán	Jorge Pérez
UCT, Universidad de Especialidades Turísticas	Mario Román
Yachana Lodge	Patricia Batallas
Comunidad de Yunguilla	Germán Collahuazo

El equipo técnico responsable de este documento es:

ASEC	Diego Andrade, Tatiana Calderón
Ministerio de Turismo	Verónica Muñoz Mónica Riquetti
FACILITADOR:	David Parra

El proceso fue financiado por:

CARE – Ecuador, ASEC, Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo Embajada Real de los Países Bajos en Ecuador Ministerio de Turismo del Ecuador
--

El 5 de febrero de 2003, mediante un acuerdo ministerial se publicó en el registro oficial las Norma de Ecoturismo.

PROYECTOS PILOTOS

Son 13 operaciones en Ecuador Continental:

COSTA
Alandaluz
Cerro Blanco
Puerto Hondo
Guacamayo Bahia Tour
ANDES
Comunidad de Yunguilla
Maquipucuna
Bellavista
Tierra del Volcán
Black Sheep INN

AMAZONIA

Manatee Amazon Explorer

Kapawi

Yachana Lodge

Cabañas Aliñahui

El 7 de Agosto de 2003 12 proyectos pilotos recibieron la categoría especial "Empresa de Ecoturismo por parte del Ministerio de Turismo.

Algunos resultados son:

- Cerro Blanco esta construyendo un Lodge siguiendo la Norma de Ecoturismo
- La comunidad de Puerto Hondo esta construyendo su centro de interpretación bajo los parámetros de la Norma
- El Parque Histórico de Guayaquil capacita a sus guías con la Norma de Ecoturismo
- Con la autorización de ASEC, Tierra del Volcán se promociona como empresa "certificada"
- 20 operaciones más han solicitado participar del Programa
- Se firmó un acuerdo con Naciones Unidas para implementar la Norma de Ecoturismo en las operaciones comunitarias que han financiado en el país
- Se va a implementar la Norma de Ecoturismo en operaciones de Perú y Bolivia
- Se va a desarrollar un programa de mejores prácticas para las operaciones del Parque Nacional Machalilla en conjunto con Conservación Internacional, los Ministerio de Turismo y de Ambiente, el Parque, ONG's que trabajan en la zona, el Municipio local y operadores privados locales y que operan el área
- ASEC es parte de la Red Latinoamericana de Certificación de Turismo Sostenible como miembro fundador
- ASEC es el Coejecutor en Ecuador de un nuevo proyecto de certificación de turismo sostenible liderado por Rainforest Alliance.
- Tenemos una alianza con el programa Smart Voyager para dar continuidad a su proceso de certificación

Más información en nuestro sitio web:

www.ecoturismo.org.ec

Ecotourism Certification in Ecuador, so far so good
Diego Andrade Executive Director Ecotourism Association of Ecuador
asec@ecoturismo.org.ec

On August 7, 2003 the Ministry of Tourism recognized 12 ecotourism operations of Ecuador in the special category "Empresa de Ecoturismo". On behalf of the Ecotourism Association of Ecuador I want to congratulate each one of the new "Empresas de Ecoturismo" for their proactive work, cooperation and for being pioneers and leaders in the sustainable development of Ecotourism in Ecuador.

Lessons learned

During the past 3 years, ASEC in coordination with the Ministry of Tourism and the stakeholders worked in the development of a legal frame for the ecotourism activity in Ecuador (Reglamento de Ecoturismo y Sostenibilidad), and the National Ecotourism Policies.

The Reglamento de Ecoturismo creates a new category for tourism companies called "Ecotourism Enterprise" The special category gives tax benefits and special promotion benefits besides the compromise that the company has with the development of ecotourism in Ecuador. The Ecotourism norm is the instrument to access to the special category.

In 1999 ASEC started a national discussion in order to develop a certification program. In one point of the process and seeing the development of the different certification programs in the world, we decided that it was more important to prepare the ecotourism operations in order to apply any of the certification programs, than to create a new "brand". For that reason we adopted the Ecotourism Norm as our "certification program".

On June 2002 we received a grant from the Ministry of Development of the Netherlands and the Royal Embassy of the Netherlands in Ecuador in order to implement the Certification Program. Immediately through a national call among our members and the ecotourism community of Ecuador we started the process. Fifteen ecotourism operations (13 ASEC members and 2 non members) started the process.

At the beginning we didn't know if all the pilots where ready to complied with the Norm.

ECOTURISM NORM

The general principles of the norm are based on the Code of Ethics of ASEC. It has 3 main quality standards: environmental, socio – cultural and services; for 4 specific activities: lodging, F&B, transportation and guidance, with a total of 186 questions (each one with punctuation). Each operation needs to have certain manuals as Michelle and Andy explained.

One of the weaknesses that we found was that only 2 pilots had their information and programs written in a manual, 4 pilots had some written information and the other pilots didn't have any paper or document respect their programs. For that reason we sent volunteers to our pilots to support them in the elaboration of the manual. It's important to clarify that we only give guidelines for the elaboration of the manual, and the ecotourism operation has to write their manual based on how they develop their work and also include their policies, principles, mission, vision, objectives and compromises.

THE PROCESS

We visited all the pilots at the beginning of the process; we worked with the managers explaining them the process, the guide, the questionnaire and the manuals. After the visit we sent a report with the results to the ecotourism operation.

It is important to understand that this program had a limited budget, for that reason we signed an agreement between ASEC and each pilot, in which the compromise of ASEC was to give all the

technical support and the pilots as counterpart had to give time from the responsible person of the operation to work with ASEC and also food and lodging during the visits of ASEC's technical team.

In all the cases we made a first visit in order to know how the operation works, we requested for the manual, we checked the information with the our document and we compare it with the results of the visit. We only made a new inspection if we found that the information was not clear enough.

The aim of the program is to support a sustainable development of ecotourism in Ecuador. To motivate the ecotourism operators, recognizing, in a public scope, the incredible work they are doing and preparing them to adopt any certification label of the world. The program also seeks to standardize the processes, programs, services and ideas.

All ASEC members can use ASEC's logo in their publicity with a previous authorization from us.

ASEC is the only association in Ecuador that is working in this subject, in a proactive coordination with the Ministry of Tourism.

Some results so far are:

- Cerro Blanco is building a lodge following the Ecotourism Norms.
- Puerto Hondo is building their interpretation center following the norm
- Parque Historico Guayaquil is training their guides following the norm
- After consulting with us, Tierra del Volcan started to promote the process in their brochures and leaflets
- Twenty more operations asked to be in the process
- We signed an agreement with UN in order to implement the Ecotourism norm in all the community based ecotourism operations that UN supports in Ecuador
- We are going to implement the norm in ecotourism operations in Peru and Bolivia.
- We are going to develop a similar program for the Machalilla National Park and its buffer zone in partnership with Conservation International and in alliance with the Ministry of Tourism, the Ministry of Environment, local operators, NGO's and the local municipality.
- ASEC was invited by Rainforest Alliance to be part of the "Red Latinoamericana de Certificación de Turismo Sostenible" as founder member and also ASEC is working closely with Rainforest Alliance in the development of certification schemes.
- We have an alliance with Smart Voyager in order to support the development of the program in Ecuador.
- On August 7th. the pilots are going to receive an official recognition from the Ministry of Tourism for their work and at the same time the special category "Empresa de Ecoturismo".

There are some questions respects the process that we consider deserves an answer from us (Thanks to Black Sheep INN):

- What did the pilots actually do to become certified?
They complied with the minimum required by the Norm
- What do any operations get from becoming certified?
Tax benefits, promotion from the Ministry of Tourism, recognition, special credit lines.
- How will new organizations become certified?
With the fulfillment of the Norm
- What will the cost of certification be?
Depends on the size of the operation
- Who will be the 'certifiers'?

At the moment independent auditors that work for ASEC. Our aim is to prepare the people from the pilots to develop new certifications in a first step. Then pass all the program to private organizations interested (NGO's, Universities, Companies, etc.)

- Why would a new organization want to become certified?
Mainly because an ecotourism operation has conscience and responsibility respect the environment, the quality of the service and the involvement of the local people, then for the benefits.
- How have the pilot projects become examples of ECO practices or BEST practices?
The pilot projects are pioneers with a clear vision who made a bet that implies an enormous effort in order to support a sustainable development of ecotourism in the country.
- Once certified how can an operation be encouraged to continue to improve?
The pilot projects are pioneers with a clear vision who made a bet that implies an enormous effort in order to support a sustainable development of ecotourism in the country.
- Should any operation refuse to become certified?
Being part of this process was a volunteer election, if somebody refuses to receive recognition for its work, will be a shame.

For more information please visit: www.ecoturismo.org.ec